

Resolución Directoral

Nº 033 -2020-GRH-ORA/ORH

HUÁNUCO, 30 JUL. 2020

VISTO:

El Expediente N° 1259981, que contiene el Informe N° 005-2020-GRH-ORA-ORH/UC con sello de recepción con fecha 23 de julio de 2020, sobre reconocimiento del sexto quinquenio y asignación por cumplir 30 años de servicios, a favor de Rosario Hellenia Reyes Viviano;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley 29053, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, según lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 038-2019, uno de los ingresos por condiciones especiales que se otorga a la servidora pública y al servidor público nombrado cuando se cumple alguna circunstancia fáctica determinada y objetiva, es la Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios, compensación que se otorga por única vez por los servicios efectivamente prestados; no tiene carácter remunerativo, no constituye base de cálculo para otros beneficios y no está afecto a cargas sociales;

Que, el numeral 4.4. del artículo 4° de las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias del Decreto de Urgencia N° 038-2019, aprobado por Decreto Supremo N° 420-2019-EF, establece que la Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, cumple treinta (30) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a tres(3) MUC y Tres(3) BET; por lo que es procedente otorgar a la recurrente la asignación solicitada por haber cumplido Treinta (30) Años y nueve (9) meses de servicios al 30 de junio de 2020, de acuerdo al Informe N° 005-2020-GRH-ORA-ORH/UC de fecha 21 de julio de 2020;

De conformidad con el literal a) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, artículo 97° inciso a) del Texto Único Ordenado de la Normativa del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, el Decreto de Urgencia N° 038-2019, Disposiciones Reglamentarias aprobada mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 319-2019-GRH/GR y atribuciones otorgadas por Decreto Ley N° 22867 y el artículo 71° inciso h) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco modificado mediante Ordenanza Regional N° 047-2013-CR-GRH;



-02-

800

SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1°. - OTORGAR a la Lic. Adm. ROSARIO HELENIA REYES VIVIANO, Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo SPD, servidora nombrada de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Huánuco, la Asignación por Treinta (30) Años de Servicios al Estado, la suma de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO Y 75/100 SOLES (S/. 1,968.75)**, equivalente a tres Ingresos de carácter remunerativo y tres ingresos de carácter no remunerativo (03 MUC + 03 BET), que percibe la mencionada servidora pública.

ARTÍCULO 2°. - La Asignación a que se refiere el artículo precedente se efectuará según disponibilidad presupuestal, la cual será afectada a la Específica del Gasto 2.1. 1 9. 3 1. "Asignación por cumplir 30 Años", del Presupuesto de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco, Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco.

ARTÍCULO 3°. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, interesada, legajo personal y órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Mg. Roberto Lopez Cahuaza
Director de Recursos Humanos